



R 687

Montevideo, 21.01.2018

VISTO: la necesidad de adquirir un (1) NAS SERVER para este Instituto.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 68/2018 publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 7 de diciembre de 2018.

II) que se presentaron al llamado de referencia las empresas ABACUS S.A., ACUAMAR S.A., MILATIX S.A., NALFER S.A., UYTECH S.R.L. y ZIBER S.A.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la División Sistemas de Información, de las ofertas recibidas que cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados, la más conveniente resultó ser la de la empresa ACUAMAR S.A., por un monto total de U\$S 2.464,40 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 40/100) IVA incluido.

II) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 323 "Equipos de informática", Proyecto 000 "Funcionamiento", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Adquirir un (1) NAS SERVER Synology DiskStation DS918+ a la empresa ACUAMAR S.A., número de RUT 214809180017, por un precio total de U\$S 2.464,40 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 40/100) IVA incluido.

2°.-La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 323 "Equipos de informática", Proyecto 000 "Funcionamiento", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.

LNTC
Ec. Laura Nalbarte
Directora Técnica